

**MADRID**Economía,
Innovación y
HaciendaCoordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos
Dirección General de Planificación de Recursos Humanos

12 plazas INGENIERO/A INDUSTRIAL Turno libre

MADRID
TALENTO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Ingeniero/a Industrial, en su sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, ha acordado publicar las siguientes aclaraciones relativas al programa publicado en la Resolución de 16 de marzo de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá dicho proceso selectivo:

- ✓ Que los ejercicios previstos en la mencionada Resolución de 16 de marzo de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, se desarrollen conforme a la normativa o pliegos de condiciones vigentes a la fecha de realización de los citados ejercicios, debiendo el opositor actualizar los contenidos en los momentos que se vayan produciendo.
- ✓ Aclaración al tema 35: La denominación completa de la guía técnica publicada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo es "Guía técnica para la evaluación y la prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo".
- ✓ Aclaración al tema 36: Se mantiene en el temario el Real Decreto 393/2007 ya que, si bien es una Norma derogada, la Norma Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la disposición derogatoria única 2.d) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio.
- ✓ Aclaración al tema 75: Se mantiene en el temario el Plan Especial de instalaciones de suministro de combustible para vehículos (PEIC), ya que, si bien queda derogado por las Normas urbanísticas del PGOUM, el citado PEIC continuará aplicándose en tanto sea aprobada la Ordenanza Reguladora de instalaciones de suministro de combustible para vehículos.

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**JESUS ARRIBAS DÍAZ - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.doFecha Firma: 27/08/2026 11:45:55
CSV : CNR5TYMFSJHNRPI6



MADRID

Economía,
Innovación y
Hacienda

Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos
Dirección General de Planificación de Recursos Humanos

12 plazas INGENIERO/A INDUSTRIAL Turno libre

MADRID
TALENTO

- ✓ Por tanto, se mantienen en el temario las normas del referido PEIC en todo aquello que no contradiga las Normas Urbanísticas del PGOUM.
- ✓ Finalmente, se indica que se han detectado diversas erratas en la denominación de ciertas normativas siendo las correctas:
- ✓ Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- ✓ Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
JESÚS ARRIBAS DÍAZ

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JESUS ARRIBAS DÍAZ - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/08/2026 11:45:55
CSV : CNR5TYMFSJHNRPI6

